



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 21 SEP 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-027.552/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000318, para la adquisición de **"POSTES DE MADERA - ZONA NORTE"**, para la Dirección de Alumbrado Publico.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, Dirección de Alumbrado Público solicita autorización para la compra de 2.000 (dos mil) postes de madera 8,5 mts de altura libre, que serán destinados al reemplazo de postes deteriorados y para la instalación de nuevas unidades con artefactos tipo led en la Zona Norte de la Ciudad de Córdoba, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00);-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron tres (3) llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2022/000157 (fecha: 20/04/2022), 2022/000294 (fecha: 27/07/2022) y 2022/000318 (fecha: 19/08/2022). Para todas las publicaciones se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8º de la Resolución N° 23/A/2020, Reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995 (fs. 31, 169, 183);-----

QUE para la Subasta 2022/000157, se recibe documentación para la vinculación de las firmas KADMIO S.A., SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., UNIVERSAL ELECTRIC S.A. y ENLUZ S.A., cuyo análisis queda plasmado en Acta de Preselección (fs. 130).-----

QUE a fs. 135, una vez finalizado el llamado Electrónica Inversa, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores por cada renglón solicitado, según el monto de los lances, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas"

000213

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

mostrando la identidad del oferente primero en orden de prelación: UNIVERSAL ELECTRIC S.A.;-----

QUE a fs. 136, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación;-----

QUE dentro de los plazos previstos, la empresa aludida no presentó documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por lo que se procede a notificar al siguiente en orden de prelación KADMIO S.A. a fs. 138, y dentro del plazo previsto se recibe documentación para adjudicar (fs. 139/145);-----

QUE a fs. 148, la Dirección de Alumbrado Público emite informe, pero posteriormente la firma KADMIO S.A. manifiesta que no renovará su oferta;-----

QUE a fs. 151, por lo anteriormente mencionado la Dirección de Alumbrado Público actualiza el presupuesto por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones (\$32.000.000,00) y procede a realizar un nuevo llamado a subasta;-----

QUE a fs. 153 y 171, obran autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE en el siguiente llamado se recibe una propuesta para vinculación, correspondiente a la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A. La Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 178, Una vez finalizado el periodo de lances correspondientes, se advierte que no se obtuvieron ofertas (fs. 181), tal situación motiva a pedido de la Dirección requirente, realizar un nuevo llamado a Subasta Electrónica en el cual se modifica el plazo de entrega (fs. 182);-----

QUE hasta la hora y fecha prevista para la recepción de la documentación, se receipta una (1) propuesta para la vinculación correspondiente a la firma ENLUZ S.A.;----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 238, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme las exigencias previstas en el Art. 9° del PLiego de Bases y Condiciones Particulares;-----

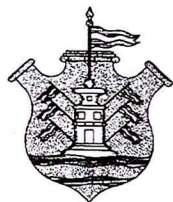
QUE a fs. 240, una vez finalizado el llamado Electrónica Inversa N° 2022/000318, receptó un (1) lance del único oferente, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del oferente participante.-----

QUE a fs. 241, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la firma ENLUZ S.A. - C.U.I.T. N° 30-71001685-9, según consta de fs. 185/243, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 246, la Dirección de Alumbrado Publico evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir Informe Técnico manifestando que la propuesta presentada por el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego y el valor cotizado es el corriente en plaza;-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta receptada, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto.-----

QUE a fs. 248/248 vta, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 251, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000830, de fecha 31/08/2022, por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones (\$32.000.000,00);-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

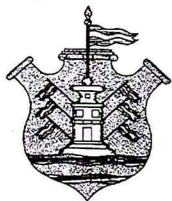
ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 11° de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000318, para la adquisición de "**POSTES DE MADERA – ZONA NORTE**", con destino a la Dirección de Alumbrado Público, a favor de la firma EN LUZ S.A – C.U.I.T N° 30-71001685-9, por ser el único oferente, atento a lo previsto en el Art. 23° de la Ordenanza N° 12.995, por un total Pesos Treinta y Dos Millones (\$32.000.000,00) conforme a los detalles, cantidades y precios indicados en Anexo I, que con una (1) foja útil en anverso forma parte del presente instrumento legal.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000830, de fecha 31/08/2022:-----
Proveedor: 4585 – EN LUZ S.A – C.U.I.T N° 30-71001685-9.-----

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
705.1.51.12.1.1.3	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Bienes de Consumo	\$32.000.000,00

Total.....\$32.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Publico, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N°

000213

maa

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
26 SET 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD.	
PRO SEC.	

04 OCT 2022

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000213 /2022.-

DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *dpone*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *quora*

Corina Yael Fassina

Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

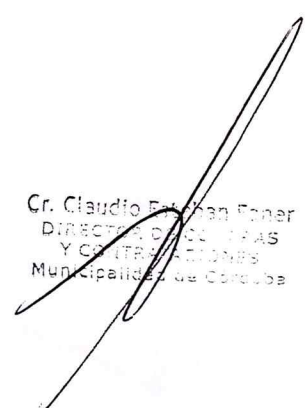
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 2022/000318 – Expediente 027.552/2021

ENLUZ S.A. (Cuit 30-71001685-9)

Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	POSTES DE MADERA de Eucalipto salinizado. PM 8,5 mts de altura, según especificaciones técnicas de la EPEC (ET 17/2), que responderán a las Normas IRAM N° 9501, 9502, 9508, 9511, 9515, 9513, 9530, 9531, 9532, 9580, 9588 y 9593. Marca: POMERA MADERAS	Unid.	2.000	\$16.000	\$32.000.000


RAMON ANTONIO CATALAS
Jefe de Departamento
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones




Gr. Claudio Echeverri
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

000213

